

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS (E)****CERTIFICA**

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada:

**COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO – CPC
NIT 830090728-9**

Con domicilio en Calle 81 No. 19A - 18 Ofic. 401 Edificio Reserva del Country de la ciudad de BOGOTÁ D.C., tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 347 del 2001-08-17 proferida por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Que el OBJETO DE LA ENTIDAD es:

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS. Son objetivos del Comité Paralímpico Colombiano: 1. En concordancia con la filosofía del Movimiento Paralímpico, permitir a los atletas paralímpicos alcanzar la excelencia deportiva e inspirar y emocionar al mundo. 2. Consolidar y difundir el espíritu deportivo, propiciando la inspiración, la determinación, el coraje y la igualdad entre los atletas y todos los demás actores del Movimiento Paralímpico Nacional e Internacional. 3. Contribuir al desarrollo deportivo del país, así como, integrar, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos fijados por los entes y organismos a nivel nacional que rijan la materia, y con sujeción a lo dispuesto en sus estatutos, al Handbook del IPC, y a los reglamentos y lineamientos internacionales que regulen la materia. 4. Luchar contra el uso de sustancias y procedimientos prohibidos por el IPC, por las Federaciones Internacionales por Deporte y por los Organismos Internacionales de Deportes por Discapacidad. Para tal efecto, el CPC acogerá lo ordenado en el Código Mundial Antidopaje y se asegurará de que sus políticas, reglas y procedimientos cumplan con dicho código y se respeten todos los roles y responsabilidades. 5. Representar, inscribir y liderar la participación deportiva del país, en virtud de su autoridad exclusiva, en todos los eventos multideportivos regionales, subregionales y mundiales, de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes sobre la materia. 6. Organizar y dirigir los juegos multideportivos regionales, subregionales y mundiales, cuando estos se realicen en el territorio nacional. 7. Promover la capacitación de los actores del Sistema Paralímpico Colombiano con el fin de desarrollar sus capacidades para un óptimo desempeño de su rol en el Sistema, y su escalonamiento y representatividad ante los organismos internacionales correspondientes. 8. Definir la sede de Juegos del Ciclo Paralímpico a partir de la postulación de las ciudades que aspiren a su realización, a través de las candidaturas que para este efecto se presenten. De igual manera, el CPC presentará dicha candidatura ante el organismo internacional competente. El Comité Ejecutivo del CPC dispondrá la reglamentación para el caso. Se exceptúa de lo anterior los Juegos Deportivos Paranales. 9. Prestar servicios de consultoría, asesoría, organización, operación y comercialización de eventos deportivos, así como los servicios de diseño, dotación, mejoramiento, implementación y administración de escenarios deportivos accesibles, con el fin de generar recursos para reinvertir en los programas misionales del CPC. Parágrafo. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Comité Paralímpico Colombiano se regirá por sus propios estatutos, por la normatividad vigente que rija la materia, y como derecho supletorio, por el Handbook del IPC, la normatividad en materia deportiva a nivel internacional y las demás fuentes supletorias.



**Que su REPRESENTANTE LEGAL inscrito es:**

JULIO CESAR AVILA SARRIA identificado(a) con cédula No. 94520582 en calidad de PRESIDENTE cuyo periodo va desde 2021-03-12 hasta 2025-02-01.

Que su REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE inscrito es:

CARLOS MANUEL GARCIA CANTILLO identificado(a) con cédula No. 72130240 en calidad de VICEPRESIDENTE cuyo periodo va desde 2021-03-12 hasta 2025-02-01.

Que los DIGNATARIOS son:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
PRESIDENTE	JULIO CESAR AVILA SARRIA	94520582	2021-03-12 2025-02-01
VICEPRESIDENTE	CARLOS MANUEL GARCIA CANTILLO	72130240	2021-03-12 2025-02-01
SECRETARIO GENERAL	JAIME SILVA BARRETO	79109930	2023-03-25 2025-02-01
TESORERO	JESÚS AUGUSTO ROMERO MONTOYA	8164713	2023-03-25 2025-02-01
VOCAL	SANDRA OSPITIA VILLAY	31946604	2023-03-25 2025-02-01
VOCAL	HECTOR JULIO ROJAS GUTIERREZ	17267000	2022-03-26 2025-02-01

Que los FISCALES son:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JHON ROBERT MURCIA QUINTERO	79427979	2021-02-20 2025-02-01
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAGALY ALICIA COMAS VIZCAINO	32726727	2021-02-20 2025-02-01

COMISIÓN DISCIPLINARIA

NOMBRE	PERIODO
FERNAN LEON HENAO MEJIA	2021-03-12 2025-02-01
TEOFILO TOVAR ORTIZ	2021-02-20 2025-02-01
YOBANI VASQUEZ GIRALDO	2021-02-20 2025-02-01

ESTE CERTIFICADO TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD ACREDITAR EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se expide en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2023.

LILIAN MARCLEA LÓPEZ TORRES

Directora de Personas Jurídicas (E)
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz _ Abogado Contratista

Revisó: Lilian Marcela López _ Profesional Especializado

Aprobó: Marcela López Torres _ Directora (E)

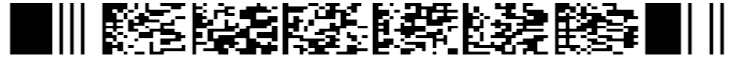




Documento 20232300085991 firmado electrónicamente por:

Lilian Marcela López Torres (E), Directora (E) de Personas Jurídicas, Dirección de Personas Jurídicas, Fecha firma: 24-05-2023 15:53:18

Revisó: Lilian Marcela López Torres - Profesional especializado 222-19. - Dirección de Personas Jurídicas
Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz - Contratista - Dirección de Personas Jurídicas



024b874ce0ffc4455b6375e23501f391e864ba65d73eac63ec9236cd2cca0af8

